LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES".

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto de 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Locación de Inmuebles N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES"**, con **ID N° 365.995,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DOP/COP/ N° 027/2019 de fecha 29 de julio de 2019, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado en fecha 29 de julio de 2019, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios:

- Alicia María Rocholl Freire Esteves, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- Abg. Mirtha Elizabeth Valdez, en representación de la Dirección Jurídica
- Abg. Carmen Elizabeth Elena Segovia, en representación de la Dirección de Hospitales Área Interior.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum GS/DAI/N° 86/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, MEM-0051-2019-000187, la Dirección de Hospitales Área Interior, dependiente de la Gerencia de Salud solicita la locación de inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes, manifiesta que: *"La solicitud se realiza teniendo en cuenta que en dicha localidad el IPS no cuenta con infraestructura propia"*. Que, la solicitud se realiza para la contratación por el plazo de **24 (veinte y cuatro) meses** contados a partir de la suscripción del contrato.

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Carta Oferta suscripta por la Sra. María Andresa Insfran Ramírez con C.I N° 769.629, propietaria del inmueble individualizado como Finca N°2559, con una superficie de 800 m2, adjuntando copia de la Escritura Pública N° 33 y Condiciones de dominio. Así también el Informe de verificación de Inmueble realizado por la Arq. Susana Guggiari.

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 0770/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que ha incluido en el PAC 2019 bajo la modalidad de "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes", con el ID N° 365.995.-

Por Resolución N° 0347-022/19 de fecha 16 de julio de 2019, se autoriza el llamado para la **Locación de Inmuebles N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES"**, con **ID 365.995**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018, por el periodo de **(24) veinte y cuatro meses**, a partir de la suscripción del contrato. Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble N° 04/19 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES".** Art 3°) Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N°5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del Expediente Físico y su coherencia con la versión digital para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Por Nota GALDOP. N° 1054/19 de fecha 17 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **Locación de Inmuebles N° 04/19 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES"** con **ID N° 365.995**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Dirección Operativa de Contrataciones

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad por Memorándum CA N° 5000005207 de fecha 27 de mayo de 2019, informó que el referido llamado afecta al objeto de gasto **251 "ALQUILER DE EDICIOS Y LOCALES"** del **Programas N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2319/19 de fecha 27 de mayo de 2019.Cabe mencionar que la presente Contratación es de carácter plurianual.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Por Nota DLI/LI2/N°0087/19 de fecha 23 de julio de 2019, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a la **SRA. MARÍA ANDRESA INSFRAN RAMÍREZ.**

De conformidad al Acta Nº 20/19 de fecha 26 de julio de 2019, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres ofertas que se presentó al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **SRA. MARÍA ANDRESA INSFRAN RAMÍREZ – C.I N° 769629-9:** Oferta según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 432.000.000.-** (Guaraníes Cuatrocientos treinta y dos millones).Total de hojas foliadas 22 (veinte y dos).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

4. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
SRA. MARÍA ANDRESA INSFRAN RAMÍREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. -

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. –

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rochol
Dirección Operativa de Contrataciones

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuyo número de cedula de identidad remitimos adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

✓ SRA. MARIA ANDRESA INSFRAM RAMIREZ - C.I. N° 769.629

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP/N°48/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, el reporte solicitado

Se verifica que la misma se encuentra cumpliendo funciones en el M.S.P.B.S. como Profesional Sanitario, pero en el marco de lo establecidos en el Art. 40, Incs. "b" de la Ley N° 2051/03, en este caso, la SRA. MARIA ANDRESA INSFRAM RAMIREZ, no se encuentra imposibilitada para presentar oferta, teniendo en cuenta que la mencionada no interviene en el proceso de licitación.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del representante legal de la empresa participante, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. ACLARACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Por Nota DLI/LI2/1099/19 de fecha 01 de agosto de 2019, se solicita a la SRA. MARIA ANDRESA INSFRAM RAMIREZ, las siguientes documentaciones:

- Fotocopia Autenticada del Titulo de la Propiedad del Inmueble (FINCA N°2.559, Cta. Cte. Ctral N°30-107-07).
- Fotocopia Simple del Pago del Impuesto inmobiliario del periodo vigente (Cta. Cte. Ctral N°30-107-07).

RESPUESTA: Las documentaciones fueron presentadas en tiempo.

6. CUADRO DE PRECIO

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Finca N° /Cuenta Corriente Catastral N°/ Matricula	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario Referencial (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE PARA EL IPS EN LA LOCALIDAD DE VILLA HAYES	FINCA N° 2.559- Cta. Cte. Ctral N° 30-107-07	VILLA HAYES	24	MES	18.000.000	18.000.000	0%	432.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Dirección Operativa de Contrataciones

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos.**

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por el oferente en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que la misma cumple con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

SRA. MARIA ANDRESA INSFRAM RAMIREZ

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar al **SRA. MARIA ANDRESA INSFRAM RAMIREZ,** por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE PARA EL IPS EN LA LOCALIDAD DE VILLA HAYES	FINCA N° 2.559- Cta. Cte. Ctral N° 30-107-07	VILLA HAYES	24	MES	18.000.000	432.000.000
							Precio total:	**432.000.000**

Monto total de sugerencia de Adjudicación: Son Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones (G. 432.000.000.-) IVA incluido.-

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Dirección Operativa de Contrataciones

11. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato el siguiente documento:

a) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Púbicos.-

b) Certificado de vigencia de poder, cuando la oferta haya sido suscripta por un representante y no se haya presentado con la oferta.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

Abg. Carmen Segovia Valdez
Dirección de Hospitales Área Interior

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica

Abg. Mirtha Elizabeth Valdez
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Alicia María Rocholl
Dirección Operativa de Contrataciones